



CAMPAÑA EUROPEA POR EL TRABAJO DECLARADO

marzo-junio 2020



1. ¿EN QUÉ CONSISTE LA CAMPAÑA?

La Plataforma Europea creada en 2016 para reforzar la cooperación en materia de lucha contra el trabajo no declarado está promoviendo su primera **Campaña de visibilidad por el trabajo declarado**. Las actividades se centrarán en **concienciar tanto a trabajadores como a empresarios sobre los beneficios del trabajo declarado** y el cumplimiento de la normativa al respecto.

El **Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social** ostenta la representación de la Plataforma en España por lo que le corresponde dar **impulso y coordinar acciones nacionales que se lleven a cabo en el ámbito de este proyecto europeo**.

Por su parte, la reciente creación de la **Autoridad Laboral Europea (ELA)**, dentro de la que próximamente quedará incluida la Plataforma Europea como grupo de trabajo permanente, potenciará el alcance de la Campaña a nivel europeo.

2. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRABAJO NO DECLARADO?

El trabajo no declarado implica cualquier actividad retribuida que sea legal en cuanto a su naturaleza pero que no se haya declarado a las autoridades públicas, utilizando fórmulas tales



como la no afiliación y alta, o la no declaración de los ingresos y su cotización a efectos de seguridad social o impositivos.

El trabajo no declarado nos afecta a todos. Coloca a los trabajadores en una multitud de riesgos. Dificulta la competencia leal y socava las finanzas públicas, la protección social y una mayor cohesión social. Estos retos se agudizan en el contexto de la movilidad laboral en el mercado interior y en un mundo laboral en rápida transformación.

Desde hace tiempo, la lucha contra el trabajo no declarado ha sido objeto de atención por parte de los responsables políticos en Europa. En los últimos años se han introducido en los Estados miembros una amplia gama de enfoques y medidas políticas.

El trabajo no declarado se produce en todos los sectores económicos, tanto dentro de los países como a través de las fronteras. Entre los sectores más afectados figuran la construcción, la agricultura, el transporte por carretera, el turismo, el mantenimiento o reparación, la limpieza, la prestación de servicios de cuidados personales y la hostelería (alojamiento, restauración etc).

Transformar el trabajo no declarado en trabajo declarado requiere un enfoque conjunto y global. Para apoyar esto, en 2016 se creó la Plataforma europea de lucha contra el trabajo no declarado, con especial atención al refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros y en concreto de las Inspecciones de Trabajo nacionales.

3. OBJETIVOS Y DESTINATARIOS DE LA CAMPAÑA

La campaña tiene por objetivo último promover el trabajo declarado y luchar contra el trabajo no declarado, incluidas sus causas. Para ello, se han precisado una serie de objetivos específicos de la campaña:

- **Sensibilizar a los trabajadores** sobre sus derechos, el impacto negativo del trabajo no declarado y sus posibilidades de denunciar el trabajo no declarado y recibir protección;
- **sensibilizar a las empresas** en cuanto a los beneficios y las obligaciones de declarar las relaciones laborales correctamente, incluidos los supuestos de cadenas de subcontratación, así como sobre el riesgo de sanciones en caso contrario;
- **sensibilizar a las Autoridades** sobre la necesidad de actuar y redoblar los esfuerzos para luchar contra el trabajo no declarado mediante iniciativas políticas y legislativas;
- **aumentar la visibilidad del trabajo de la Plataforma Europea.**

4. PARTICIPANTES

La Campaña se desarrollará en todos los países miembros de la Plataforma Europea, con el impulso de las Autoridades que representan a los estados, los agentes sociales a nivel europeo y las organizaciones internacionales que forman parte de la misma como observadores.



La voluntad de la Comisión es que este proyecto de comunicación tenga la mayor difusión posible por lo que se ha solicitado a los miembros de la Plataforma que coordinen sus acciones con otras Administraciones nacionales y también que cooperen con Administraciones de otros estados europeos, con los agentes sociales de ámbito nacional y con otras entidades de la sociedad civil con el objetivo de multiplicar la difusión de la Campaña y llegando al mayor número posible de trabajadores y empresas.

5. DURACIÓN

- **Campaña en las redes sociales:** marzo a junio de 2020
- **Semana de acción:** 16-20 de marzo de 2020.

6. ACTIVIDADES

La Campaña se desarrollará siguiendo dos ejes esencialmente:

6.1. SEMANA DE ACCIÓN

La Semana de acción tendrá lugar entre el 16 y el 20 de marzo tanto en los estados como a nivel europeo. Se espera que durante la misma los participantes organicen acciones que den visibilidad al proyecto tales como seminarios, eventos en distintos foros; entrevistas, información en medios de comunicación; acciones de inspección o investigaciones a nivel nacional o entre estados, etc.

6.2. COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES

Para esta parte de la Campaña, que se desarrollará en los meses de marzo a junio de 2020, la Plataforma facilitará material: fichas y modelos para las redes sociales, dossieres informativos, videos, etc.

Los participantes podrán utilizar esos materiales, así como materiales de elaboración propia.

A nivel europeo se promocionará asimismo la campaña y se celebrarán dos concursos dirigidos a empresas y trabajadores.

El 1 de marzo tendrá lugar el lanzamiento oficial de la campaña por la Plataforma, que finalizará en junio en un acto en Bruselas. Los resultados de la Campaña serán publicados en otoño por la ELA.

7. ESLOGAN Y HASHTAG (ETIQUETA)



- Se ha establecido un **único hashtag #EU4FairWork** que se utilizará en todas las comunicaciones relativas a la Campaña, con el doble objeto de dotar de unidad a todas las acciones que se lleven a cabo bajo la misma, y de poder, una vez haya finalizado, analizar más fácilmente sus resultados.
- Como eslóganes o lemas se parte de dos propuestos por la Plataforma pensados en inglés pero que, manteniendo su idea general, los estados pueden modificarlos, añadir otros, etc., teniendo en cuenta que, al ser traducidos al idioma correspondiente, pueden perder fuerza, no adaptarse al sentido original o afectar a su comprensión.

Para seguir el espíritu de la campaña, el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social adoptará los siguientes eslóganes, como eslóganes ‘paraguas’ de la campaña nacional:

Juega limpio: trabajo declarado

Trabajo con derechos: beneficio para todos

Todo ello, sin perjuicio de que se adopten otros eslóganes por otros participantes en la Campaña o para sectores específicos por considerarse más adecuados para un público objetivo concreto, por ejemplo.

En cualquier caso, como se ha señalado: **un único hashtag y pluralidad de eslóganes.**

8. HERRAMIENTAS

La Plataforma Europea pondrá a disposición de los participantes una serie de documentos (incluidos folletos, videos, posts, infografías, etc.) próximamente. Los participantes podrán traducir los documentos que así lo requieran, así como añadir información propia que pueda ayudar al objetivo de la Campaña.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POSTERIOR

Durante la Campaña, los participantes monitorizarán las actividades con la finalidad de poder evaluar y analizar de forma cuantitativa y cualitativa sus resultados (se requiere un nivel de evaluación básico).

La Plataforma facilitará una serie de indicadores (KPI) que podrán utilizarse al efecto.

Una vez finalizada la Campaña, los participantes remitirán los resultados nacionales a la Plataforma, y en otoño, se presentarán los resultados de la Campaña a nivel europeo.